INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026
ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011
DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES Y EXTRALABORALES, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

SARAVENA - ARAUCA
NOVIEMBRE DE 2026

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.

d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PALATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, https://vwww.colombiacompra.gov.co/secop-ii . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GE NERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL, ASÍ COMO LA INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES Y EXTRALABORALES, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓGIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de cáterin
86101710	Servicios de formación pedagógica
85122201	Valoración del estado de salud individual
85121608	Servicios de psicología
60124324	Kits para modelado de arcilla
60121237	Paletas para mezclar pintura o tinta
60121226	Pinceles para acuarela
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
50202301	Agua
31211707	Barnices
31211508	Pinturas acrílicas
24111503	Bolsas plásticas

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista deberá entregar lo requerido por la Administración Municipal, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto. Cada uno de los elementos que se encuentran consignados en las especificaciones técnicas mínimas o documento de la ficha técnica para la presente modalidad de selección.

COORDINACIÓN PARA LE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL

La coordinación y articulación para la ejecución óptima de las actividades del proyecto estará a cargo de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del municipio de Saravena, la cual realizará el acompañamiento, seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades programadas, en concordancia con los objetivos del proyecto y los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

Para tal efecto, esta dependencia coordinará con el contratista la planeación, programación y desarrollo de las actividades contempladas, garantizando su articulación con el plan de trabajo del SG-SST y las necesidades institucionales identificadas en materia de prevención e intervención del riesgo psicosocial. Así mismo, facilitará la coordinación con las dependencias municipales y la convocatoria de los servidores públicos participantes, procurando la adecuada organización de las jornadas y la participación efectiva de la población objeto.

De igual manera, la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo apoyará la definición de los cronogramas, la organización de los grupos de participantes y la verificación de las condiciones requeridas para el desarrollo de las actividades de evaluación, orientación psicológica, talleres educativos y experienciales, así como la disponibilidad de los materiales e insumos previstos. Esta coordinación permitirá optimizar los recursos, evitar interferencias con las actividades laborales y asegurar que las intervenciones se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas y metodológicas establecidas.

Finalmente, la coordinación institucional permitirá identificar oportunamente posibles dificultades, establecer acciones de mejora y verificar que los resultados obtenidos contribuyan al fortalecimiento de las estrategias de prevención, intervención y promoción de la salud mental de los servidores públicos. De esta manera, se busca garantizar una ejecución organizada, pertinente y técnicamente adecuada del proyecto, en cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Municipal en el marco del SG-SST

Bienes y/o Servicios a Entregar:

- **COMPONENTE #1: DIAGNÓSTICO TÉCNICO, CONTENCIÓN PSICOLÓGICA INICIAL Y DIRECCIONAMIENTO CLÍNICO**

1) **BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL:**

Como resultado de las altas demandas emocionales, la constante exposición a problemáticas sociales complejas y los factores de riesgo psicosocial identificados de manera preliminar en el quehacer diario de nuestros funcionarios, se hace prioritaria la ejecución de un diagnóstico técnico y científico de su entorno laboral. La aplicación de esta Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial tendrá un enfoque eminentemente preventivo, orientador y de diagnóstico oportuno. Este proceso permitirá identificar las situaciones críticas intralaborales, extralaborales y los niveles de estrés individuales y colectivos que inciden en el bienestar y rendimiento del equipo de trabajo. Con los insumos obtenidos, no solo se dará estricto cumplimiento al marco legal colombiano vigente establecido en las Resoluciones 2646 de 2008 y 2404 de 2019, sino que se sentarán las bases técnicas indispensables para la actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica (PVE), el diseño de planes de intervención para mitigar el desgaste laboral (burnout) y la promoción de entornos de trabajo saludables y seguros dentro de la entidad.

ÍTEM 1.1.	
CÓDIGO UNSPSC	85122201
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	APLICACIÓN DE BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Aplicación Batería Psicosocial

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	APLICACIÓN DE BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL. Servicio dirigido a los(as) servidores(as) públicos, orientado a la identificación, evaluación, diagnóstico y entrega de resultados de los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual, así como la medición del nivel de estrés, mediante la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación del Factor de Riesgo Psicosocial adoptada por el Ministerio del Trabajo. **Objetivo:** Identificar, evaluar y diagnosticar los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual, así como el nivel de estrés de los servidores públicos, con el fin de generar el diagnóstico general de la Entidad y los diagnósticos individuales requeridos para la actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica y del Programa de Prevención y Manejo del Riesgo Psicosocial. **Contenido y metodología** • Consentimiento informado, previo a la aplicación de los instrumentos. • Ficha de datos generales (variables sociodemográficas y ocupacionales). • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral (Forma A, para jefes, profesionales y técnicos, o Forma B, para auxiliares y operarios, según nivel del cargo). • Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral. • Cuestionario para la evaluación del estrés (Tercera versión). • Aplicación individual o colectiva, de manera presencial y bajo condiciones que garanticen la confidencialidad y la reserva de la información. • Calificación, tabulación y análisis estadístico de resultados conforme al manual técnico vigente del Ministerio del Trabajo. • Elaboración de informe diagnóstico general de la Entidad, discriminado por secretarías, y con el plan de intervención de acuerdo con los resultados. • Actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica para Factores de Riesgo Psicosocial y Programa de Prevención y Manejo del Riesgo Psicosocial actualizado. • Elaboración de informes individuales de carácter estrictamente confidencial y reservado, entregados

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

	únicamente al evaluado o a quien la Entidad determine, conforme al manejo ético de la información. **Contenidos mínimos del informe** • Caracterización sociodemográfica y ocupacional de la población evaluada. • Niveles de riesgo psicosocial intralaboral y extralaboral (sin riesgo o riesgo despreciable, riesgo bajo, medio, alto y muy alto). • Nivel de estrés de la población evaluada. • Identificación de dominios y dimensiones críticas. • Recomendaciones generales y específicas de intervención (prevención primaria, secundaria y terciaria). **Condiciones de manejo de la información:** El contratista deberá garantizar la reserva, confidencialidad y custodia de la información recolectada, dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 (protección de datos personales), así como a los principios éticos de la profesión. Los formularios físicos y/o digitales, junto con las bases de datos, deberán entregarse a la Entidad al finalizar el servicio, sin conservar copias adicionales. **Perfil del Profesional:** Profesional en Psicología. Con especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y Salud en el Trabajo o especialización en seguridad y salud en el trabajo o a fines, con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional o áreas afines a la evaluación de riesgo psicosocial.
Soporte	• Documento de Vinculación Laboral • Registro fotográfico • Pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) del Profesional • Certificado de Paz y Salvo • Consentimientos informados diligenciados. • Informe diagnóstico general de la Entidad que incluya plan de intervención de acuerdo con los resultados. • Programa de Vigilancia Epidemiológica y Programa de Prevención y Manejo del Riesgo Psicosocial actualizado. • Informes individuales de carácter confidencial y reservado (evidencia de entrega individual)

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Cantidad	80

ÍTEM 1.2. ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL (PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y CANALIZACIÓN

El presente servicio de Atención Psicológica Individual (Primeros Auxilios Psicológicos y Canalización) se constituye como la fase de intervención secundaria y terciaria obligatoria, derivada de los resultados y alertas tempranas consolidadas en la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial. Esta medida responde a una doble necesidad institucional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): por un lado, viabilizar de forma prioritaria las acciones de mitigación del Plan de Salud Mental diseñado específicamente para los servidores públicos de las Comisarías de Familia, quienes se encuentran expuestos a una alta carga mental y trauma derivado de sus funciones; y por otro, estructurar un mecanismo formal de contingencia para aquellos funcionarios de la entidad que sean indexados con niveles de riesgo alto o muy alto o que ingresen por demanda espontánea.

El servicio operará bajo un enfoque preventivo, orientador y de estabilización clínica inicial, orientado a mitigar los efectos del estrés laboral, el síndrome de Burnout y la fatiga por compasión. Asimismo, actuará como el canal técnico definitivo para la activación de rutas institucionales de atención externa y remisión oportuna hacia las Entidades Promotoras de Salud (EPS) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) ante la detección de sintomatologías clínicas o signos de alarma que pongan en riesgo la integridad del servidor o de terceros, asegurando el cumplimiento de los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de la entidad.

ÍTEM 1.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**85121608**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL (PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y CANALIZACIÓN)**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Atención Psicológica
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL (PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y CANALIZACIÓN): Servicio de orientación, contención emocional inmediata y primeros auxilios psicológicos (PAP) dirigido a servidores públicos identificados con nivel de riesgo alto o muy alto en la evaluación de factores de riesgo psicosocial, o que soliciten atención de manera voluntaria, así como a los casos priorizados según diagnóstico o demanda espontánea, con prioridad de los servidores públicos de la Comisaría de Familia, para atender plan de salud mental de dicha oficina. Objetivo: Brindar atención oportuna y confidencial a los servidores públicos identificados con alto o muy alto nivel de afectación emocional, o que soliciten atención de manera voluntaria, garantizando la estabilización inicial, el manejo del plan de acción y, cuando se requiera, la remisión oportuna a la EPS, ARL o red de apoyo institucional correspondiente. Población objetivo / Criterios de priorización: Casos priorizados según los resultados del diagnóstico de riesgo psicosocial o por demanda espontánea de los servidores; servidores públicos de la Comisaría de Familia.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

	Metodología: • Atención presencial e individual, en espacio privado que garantice la confidencialidad, a cargo del psicólogo(a) del equipo del contratista. • Valoración inicial del caso y priorización según nivel de riesgo. • Contención emocional y primeros auxilios psicológicos (PAP), orientados a la estabilización de la crisis. • Definición de un plan de manejo individual, acorde con la situación identificada. • Remisión inmediata a la EPS y/o ARL cuando se identifiquen signos de alarma (riesgo de daño a sí mismo o a terceros u otra sintomatología clínica que lo amerite). • Orientación sobre rutas institucionales de atención y protección frente a situaciones de vulneración de derechos. **Contenidos mínimos:** • Ficha de valoración inicial del caso. • Contención emocional y primeros auxilios psicológicos. • Definición del plan de manejo (seguimiento y/o remisión). • Remisión formal a EPS/ARL/red de apoyo cuando se requiera, con trazabilidad documentada. No comprenderá psicoterapia de mediano o largo plazo, diagnóstico médico, prescripción farmacológica, emisión de incapacidades ni sustitución de servicios asistenciales de la EPS o ARL. **Duración e intensidad:** Tres (3) sesiones individuales de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) minutos por caso priorizado, según la evolución y necesidad clínica del servidor público, sin perjuicio de que la Entidad autorice sesiones adicionales cuando la complejidad del caso lo amerite. **Perfil del Profesional:** Profesional en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y de la Salud, con tarjeta profesional vigente. Formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP). Formación en identificación y prevención del estrés laboral y síndrome de Burnout. Formación o conocimiento en conceptos básicos de genero e igualdad de género. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicológica individual. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicosocial y familiar o del enfoque de género y de la normativa vigente sobre Comisarías de Familia (como la Ley 2126 de

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	2021 en Colombia).
Soporte	• Documento de Vinculación Laboral • Registro fotográfico • Pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) del Profesional • Certificado de Paz y Salvo • Ficha de seguimiento individual por caso atendido. • Consentimiento informado del profesional actuante. • Constancia de la remisión efectuada (cuando aplique), con datos identificables del caso bajo reserva. • Informe agregado, de carácter confidencial, con la trazabilidad de las remisiones activadas, sin vulnerar la reserva de la historia clínica ni la identidad de los servidores públicos frente a terceros no autorizados.
Cantidad	75

2) SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y FAMILIARES

El servicio de educación informal dirigido a funcionarios públicos y sus familiares es importante para fortalecer los conocimientos y habilidades relacionados con el manejo del estrés, la comunicación asertiva, la resolución de conflictos y el equilibrio entre la vida laboral y familiar, promoviendo factores protectores frente al riesgo psicosocial y contribuyendo al bienestar emocional, las relaciones interpersonales saludables y el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes.

ÍTEM 2.1. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL – TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA

Este taller es importante porque fortalece la comunicación, la resolución de conflictos y la organización del tiempo entre la vida laboral y familiar, promoviendo relaciones saludables y

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

herramientas para el manejo del estrés, la prevención de factores de riesgo psicosocial y el bienestar integral de los servidores públicos y sus familias.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA:** Desarrollar un taller psicoeducativo, presencial y vivencial que fortalezca recursos de comunicación, manejo y resolución de conflictos, organización del tiempo, crianza y establecimiento de límites saludables entre las responsabilidades laborales y familiares, contribuyendo a la prevención y manejo de factores de riesgo psicosocial extralaboral y al equilibrio vida–trabajo–familia. **POBLACIÓN OBJETO:** Dirigido a 80 funcionarios y 80 familiares de los funcionarios, para un total de 160 personas, divididos en 4 grupos, cada grupo tendrá 40 participantes. **METODOLOGIA:** 16 horas (4 sesiones de 4 horas). **TEMÁTICAS PARA ABORDAR:** El taller deberá desarrollarse mediante metodología participativa, psicoeducativa y vivencial, combinando reflexión, ejercicios prácticos, juego de roles, análisis de casos, actividades familiares y técnicas de regulación fisiológica. • **Mi familia, mi equipo:** Reconocimiento de la familia como red de apoyo y factor protector. Reflexión sobre responsabilidades y expectativas dentro del sistema familiar. Ejercicio vivencial de identificación de recursos familiares. • **Comunicación que conecta:** Comunicación asertiva en pareja y en familia. Escucha activa y expresión adecuada de necesidades. Juego de roles y práctica de situaciones cotidianas. • **Los conflictos no tienen que ser una guerra:** Identificación de situaciones generadoras de conflicto. Manejo y resolución pacífica de conflictos. Herramientas para transformar patrones de comunicación que dificultan los acuerdos. • **Tiempo de calidad y crianza:** Organización y manejo del tiempo con los hijos. Estrategias para fortalecer el vínculo y el tiempo de calidad. Reflexión sobre responsabilidades

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	familiares y laborales. • **Respirar para desconectar:** Ejercicio dirigido de respiración diafragmática de mínimo 40 minutos. Respiración abdominal profunda orientada a la reducción de la activación fisiológica del estrés. Podrán integrarse, como componentes complementarios, relajación muscular progresiva, atención plena (mindfulness) o visualización guiada, manteniendo la respiración dirigida como eje central. • **Del trabajo a casa: creando límites saludables:** Estrategias prácticas de desconexión laboral en el hogar. Identificación de límites saludables entre rol laboral y rol familiar. Construcción de rutinas de transición del trabajo al hogar. • **Compromiso familiar: un cambio posible:** Definición de compromisos prácticos y alcanzables. Cierre vivencial y retroalimentación de los participantes. **PERFIL PROFESIONAL:** Para el desarrollo, el contratista deberá contar con dos (2) profesionales en: 1) Profesional en Psicología. Con especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y Salud en el Trabajo o especialización en seguridad y salud en el trabajo o a fines, con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional o áreas afines a la evaluación de riesgo psicosocial. 2) Profesional en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y de la Salud, con tarjeta profesional vigente. Formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP). Formación en identificación y prevención del estrés laboral y síndrome de Burnout. Formación o conocimiento en conceptos básicos de genero e igualdad de género. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicológica individual. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicosocial y familiar, del enfoque de género o de la normativa vigente sobre Comisarías de Familia (como la Ley 2126 de 2021 en Colombia). **LOGÍSTICA:** El contratista deberá suministrar los materiales requeridos para la actividad práctica, previamente coordinados con

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

	la entidad. Debe incluirse un espacio dirigido de mínimo 40 minutos, con respiración abdominal profunda como eje central y enfoque en reducción de activación fisiológica del estrés. El espacio deberá adecuarse técnicamente para el ejercicio de respiración/relajación, considerando iluminación, ambiente sonoro y control olfativo. Para aromatización deberá utilizarse difusor ultrasónico; no se deberá emplear combustión ni fuego abierto. La programación, fechas, lugar, materiales y condiciones logísticas deberán coordinarse previamente con la entidad, quien asignará el lugar. El ítem incluye alquiler de auditorio con aire acondicionado, medios audiovisuales (computador, video beam, sonido, etc), silletería.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	4

ÍTEM 2.2. SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL – TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES: PROGRAMA DE MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL Y CARGA MENTAL

Este taller es importante para fortalecer las habilidades de los servidores públicos en el manejo del estrés laboral y la carga mental, promoviendo la comunicación efectiva, la confianza, el trabajo en equipo y estrategias de afrontamiento que contribuyan al bienestar emocional y a la prevención de los factores de riesgo psicosocial intralaboral.

ÍTEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller
UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES: PROGRAMA DE MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL Y CARGA MENTAL:** Desarrollar un taller dirigido, mediante dinámicas cooperativas, orientado a fortalecer la confianza, la comunicación y la cohesión de equipo a través de retos grupales de resolución de problemas, generando un espacio experiencial que permita a los participantes reconocer y fortalecer habilidades de trabajo en equipo, confianza y comunicación bajo

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

condiciones de presión y tiempo limitado, como estrategia de afrontamiento frente a la carga mental y el estrés laboral, cerrando con un análisis reflexivo que vincule la vivencia con los hallazgos del diagnóstico psicosocial.

POBLACIÓN OBJETO: Dirigido a 80 funcionarios públicos, divididos en 2 grupos, cada grupo tendrá 40 participantes.

METODOLOGIA: 4 horas (2 sesiones de 2 horas).

TEMÁTICAS PARA ABORDAR: El taller deberá desarrollarse mediante metodología participativa y vivencial, combinando retos grupales, dinámicas cooperativas y un cierre de análisis reflexivo guiado por el profesional.

- **Trabajo en equipo bajo presión y tiempo limitado:** Retos de construcción y resolución de problemas con tiempo limite, que exigen distribución de roles, toma de decisiones ágil y coordinación grupal en condiciones de exigencia similares a la carga mental del entorno laboral. El Nudo Humano: El facilitador realiza la apertura técnica vinculando el taller con los Programas de Vigilancia Epidemiológica (PVE) de riesgo psicosocial. De forma inmediata, se organizan 4 equipos de 10 personas. Cada equipo se sitúa en un circulo estrecho, extienden las manos hacia el centro y toman las manos de dos personas diferentes (que no estén a sus lados). Sin soltarse, el grupo entero debe desenredarse para volver a formar un círculo limpio.

- **Confianza y apoyo mutuo:** Ejercicios que promueven la generación de confianza entre compañeros y el reconocimiento del soporte mutuo como recurso de afrontamiento frente al estrés. Exposición técnica breve y de alto impacto por parte del psicólogo especialista. Se definen los conceptos de Estrés (estrés positivo/adaptativo) y Distrés (estrés negativo), aplicados directamente al entorno de las Comisarías de Familia. Se explica cómo la presión extrema altera los canales de comunicación y reduce la capacidad de análisis y control sobre el trabajo.

- **Comunicación verbal y no verbal en la resolución de retos:** Actividades que exigen ajustar las formas de comunicación (con y sin uso de la palabra) para lograr un objetivo común, evidenciando barreras y facilitadores reales de la comunicación en equipo. La Torre Operativa: Utilizando los mismos 4 equipos, el contratista entrega a cada grupo una cantidad exacta e idéntica de materiales limitados. Cada equipo dispone de exactamente 12 minutos para diseñar y construir la torre autoportante más

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

alta y estable posible. Durante la actividad; el facilitador introduce "variables del entorno" cada 3 minutos (Ej: cambio imprevisto de líder, restricción de uso de una mano, o reducción del tiempo límite), simulando la inestabilidad de la carga laboral real. Al finalizar el tiempo, las estructuras deben sostenerse solas por mínimo 30 segundos.

- **Cierre reflexivo guiado por el profesional:** Espacio de análisis dirigido por el psicólogo(a), que conecta lo vivido en los retos con los hallazgos del diagnóstico psicosocial (liderazgo, relaciones, demandas y control del trabajo) y con estrategias aplicables al entorno laboral real. El Campo de Minas Organizacional: Dentro del salón se delimita una zona con obstáculos esparcidos en el suelo. Cada equipo selecciona a 2 representantes que tendrán los ojos completamente vendados. Los 8 miembros restantes de cada equipo se ubican en el extremo opuesto y, de forma simultánea, deben guiar verbalmente a sus compañeros vendados para que crucen el campo sin tocar ningún objeto y recolecten "expedientes" (tarjetas de cartulina) del suelo. Al haber 4 equipos gritando instrucciones a la vez, se genera un entorno de alta interferencia. El Muro de Sinergia: Cada uno de los 40 funcionarios escribe en una tarjeta autoadhesiva un compromiso técnico e inmediato para mejorar el clima laboral o el flujo de comunicación en su entorno real de trabajo (Ej: "Me comprometo a verificar la recepción de las órdenes críticas por canales escritos oficiales para evitar reprocesos"). Los participantes pegan sus tarjetas en un panel central unificado, consolidando el cierre del taller. Se aplican los formatos de evaluación del servicio.

PERFIL PROFESIONAL: Para el desarrollo, el contratista deberá contar con dos (2) profesionales en:

1) Profesional en Psicología. Con especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y Salud en el Trabajo o especialización en seguridad y salud en el trabajo o a fines, con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional o áreas afines a la evaluación de riesgo psicosocial.

2) Profesional en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y de la Salud, con tarjeta profesional vigente. Formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP). Formación en identificación y prevención del estrés laboral y síndrome de Burnout. Formación o conocimiento en

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	conceptos básicos de genero e igualdad de género. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicológica individual. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicosocial y familiar, del enfoque de género o de la normativa vigente sobre Comisarías de Familia (como la Ley 2126 de 2021 en Colombia). **LOGÍSTICA:** El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales requeridos para el desarrollo de la actividad práctica, previamente coordinados con la entidad. La programación, fechas, lugar, materiales y condiciones logísticas deberán coordinarse previamente con la entidad, quien asignará el lugar. El ítem incluye alquiler de auditorio con aire acondicionado, medios audiovisuales (computador, video beam, sonido, etc), silletería.
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	2

ÍTEM 2.3. TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL, MANEJO DEL ESTRÉS, RECUPERACIÓN Y DESCONEXIÓN DE LAS EXIGENCIAS LABORALES

Este taller es importante porque promueve la relajación, la concentración y el manejo del estrés mediante actividades creativas y prácticas, favoreciendo la desconexión temporal de las exigencias laborales, el bienestar emocional, la interacción positiva y el fortalecimiento de factores protectores frente al riesgo psicosocial.

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**86101710**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	**SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Taller

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

UNIDAD DE MEDIDA	Taller
Descripción General	**TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA TEORICA-PRÁCTICA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL, MANEJO DEL ESTRÉS, RECUPERACIÓN Y DESCONEXIÓN DE LAS EXIGENCIAS LABORALES:** Desarrollar un taller experiencial teórico – practico de cerámica como estrategia complementaria de promoción de factores protectores frente al riesgo psicosocial, orientado a favorecer la relajación activa, la regulación de la activación asociada al estrés, la concentración, la desconexión temporal de las demandas laborales, el sentido de logro y la interacción positiva entre los participantes, como actividad de cierre del proceso de intervención psicosocial desarrollado por la entidad. **POBLACIÓN OBJETO:** Dirigido a 80 funcionarios públicos, divididos en 2 grupos, cada grupo tendrá 40 participantes. **METODOLOGIA:** El taller tendrá una duración total de cuatro (4) horas, distribuida en dos (2) sesiones de dos (2) horas cada una la cual se deberá ejecutar para dos grupos cada uno de 40 funcionarios, separadas por el tiempo requerido para la creación, secado y pintura de las piezas. La programación, fechas, lugar, materiales y condiciones logísticas deberán coordinarse previamente con la entidad, quien asignará el lugar. El ítem incluye alquiler de lugar, medios audiovisuales (computador, video beam, sonido, etc), silletería. **TEMÁTICAS PARA ABORDAR:** El taller deberá articular la actividad práctica con contenidos relacionados con: Recuperación frente a las demandas laborales, Manejo y afrontamiento del estrés, Atención y concentración, Autoeficacia y sentido de logro, Relaciones interpersonales y apoyo social, Cierre del proceso de intervención psicosocial. **1. Recuperación frente a las demandas laborales** • Reconocimiento de la importancia de generar espacios de recuperación. • Alternancia entre períodos de demanda y recuperación. • Desconexión temporal de las exigencias laborales. • Identificación de actividades protectoras fuera del contexto laboral. **2. Manejo y afrontamiento del estrés** • Reconocimiento de señales asociadas a tensión y activación. • Recursos personales para afrontar situaciones

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

demandantes.

- Actividades de regulación y recuperación.
- Importancia del equilibrio entre exigencias y recursos disponibles.

3. Atención y concentración

- Atención focalizada en una actividad concreta.
- Concentración en el momento presente.
- Disminución temporal de estímulos asociados a las demandas laborales.
- Importancia de las actividades manuales y creativas como recurso de recuperación.

4. Autoeficacia y sentido de logro

- Establecimiento y cumplimiento de una meta concreta.
- Reconocimiento del proceso de construcción progresiva.
- Tolerancia frente a errores y ajustes durante la elaboración.
- Valoración del resultado obtenido a partir del propio esfuerzo.

5. Relaciones interpersonales y apoyo social

- Interacción positiva entre compañeros.
- Reconocimiento del apoyo social como recurso protector.
- Construcción de experiencias compartidas.
- Fortalecimiento de vínculos y cohesión grupal.

6. Cierre del proceso de intervención psicosocial

- El profesional responsable deberá realizar una reflexión final que permita conectar la experiencia del taller con las acciones desarrolladas previamente en los componentes intralaboral y extralaboral.

SESIÓN 1 – MODELADO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PIEZA: La primera sesión será desarrollada mediante metodología práctico-demostrativa, experiencial y participativa, con acompañamiento de un instructor con formación o experiencia acreditable en cerámica,

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

arcilla o artes plásticas.

La sesión deberá contemplar como mínimo:

1. **Apertura y encuadre de la actividad**, a cargo del profesional en psicología o responsable del componente psicosocial, explicando el propósito de la actividad como espacio de recuperación, concentración y cierre del proceso de intervención.
2. **Introducción práctica a la técnica de modelado**, evitando una carga teórica extensa y priorizando la experiencia directa.
3. **Demostración del proceso de elaboración**, incluyendo preparación, manipulación y modelado de la arcilla.
4. **Elaboración individual de una pieza**, permitiendo que cada participante desarrolle una creación propia.
5. **Acompañamiento individual del instructor**, orientando técnicamente a los participantes durante el proceso.
6. Incorporación de elementos de **atención focalizada y concentración en la tarea**, favoreciendo que la persona centre temporalmente su atención en la experiencia sensorial y creativa.
7. **Cierre parcial de la sesión**, indicando las condiciones de conservación, manipulación y tiempo estimado de secado de la pieza.

El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales requeridos para la elaboración de las piezas. Cada funcionario crea una pieza, por lo que el contratista deberá tener mínimo 5 modelos propuestos de diseños en los cuales se incluyan diseños relacionados con el hogar y la oficina (Servilletero, porta llaves, porta lapiceros, joyero, sujetador de celular) u otros que el contratista considere de acuerdo con la necesidad y en coordinación con la entidad., así mismo deberá disponer del espacio secar las piezas moldeadas para la siguiente sesión.

SESIÓN 2 – PINTURA, DECORACIÓN Y CIERRE PSICOSOCIAL: La segunda sesión se realizará una vez las piezas hayan alcanzado las condiciones adecuadas de secado, esto estima en 8 días siguientes a la primera sesión.

Deberá comprender:

1. Recepción y verificación del estado de las piezas.
2. Explicación breve de las técnicas de pintura y acabado.
3. Demostración práctica por parte del instructor.
4. Pintura y decoración individual de la pieza elaborada en la

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

	primera sesión. 5. Acompañamiento técnico individual durante la actividad. 6. Aplicación de acabado protector, cuando técnicamente corresponda. 7. Espacio final de reflexión y cierre, dirigido por el profesional en psicología o responsable del proceso psicosocial. **PERFIL PROFESIONAL:** Para el desarrollo, el contratista deberá contar con dos (2) profesionales en: 1) Profesional en Psicología. Con especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y Salud en el Trabajo o especialización en seguridad y salud en el trabajo o a fines, con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional o áreas afines a la evaluación de riesgo psicosocial. 2) Profesional en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y de la Salud, con tarjeta profesional vigente. Formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP). Formación en identificación y prevención del estrés laboral y síndrome de Burnout. Formación o conocimiento en conceptos básicos de genero e igualdad de género. Mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicológica individual. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicosocial y familiar, del enfoque de género o de la normativa vigente sobre Comisarías de Familia (como la Ley 2126 de 2021 en Colombia).
Soporte	• Planillas de asistencia con enfoque diferencial • Registro fotográfico • Documento que acredite la vinculación del profesional de apoyo, cuando aplique. • Planilla de pago de la seguridad social integral • Informe del capacitador con sus respectivos anexos • Certificado de paz y salvo del Tallerista
Cantidad	4

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	REFRIGERIO: Refrigerio: Compuesto por empanada de pollo y/o carne + vaso de jugo y/o gaseosa de 11 Oz. Cada participante recibirá un refrigerio. Se entregará de la siguiente manera:

GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
GRUPO #1: TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA	1	20 Funcionarios y 20 Familiares	40
GRUPO #2: TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA	1	20 Funcionarios y 20 Familiares	40
GRUPO #3: TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA	1	20 Funcionarios y 20 Familiares	40
GRUPO #4: TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA	1	20 Funcionarios y 20 Familiares	40
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**160**

GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
GRUPO #1: TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES: PROGRAMA DE MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL Y CARGA MENTAL	1	40 Funcionarios	40
GRUPO #2: TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES: PROGRAMA DE MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL Y CARGA MENTAL	1	40 Funcionarios	40
TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR:			**80**

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	240

ÍTEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**90101603**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**REFRIGERIO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	REFRIGERIO: Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio y jugo en empaque tetra pack de 200 ml. (Para el taller teórico - practico). Cada participante recibirá un refrigerio. Se entregará de la siguiente manera:

GRUPO	N° TALLERES	CANTIDAD ASISTENTES	N° REFRIGERIOS A ENTREGAR
GRUPO #1: TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL	1	40	40
GRUPO #2: TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL	1	40	40
GRUPO #3: TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL	1	40	40
GRUPO #4: TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL	1	40	40

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

	TOTAL DE REFRIGERIOS A ENTREGAR: 160
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	160

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ÍTEM 2.6.	
CÓDIGO UNSPSC	**50202301**
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	Punto de Cafetería
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Punto de Cafetería
UNIDAD DE MEDIDA	Global
Descripción General	Punto de Cafetería: Instalación y operación de punto(s) de hidratación con dispensadores de agua potable (capacidad acorde al aforo), vasos y/o botellas, recarga durante toda la jornada, y servicio complementario de bebidas calientes: café y aromática, incluye insumos (café, aromáticas, azúcar o endulzantes, vasos, mezcladores), hielo (si aplica), personal de apoyo (si se requiere) y manejo de residuos. Puntos que estarán habilitados en cada uno de los talleres a realizar.
Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Paz y Salvo recibido a satisfacción por el Supervisor

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Cantidad	3

3) KIT DE MATERIALES GENERALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL:

Contar con los materiales e insumos requeridos es fundamental para el desarrollo adecuado del taller experiencial de cerámica, ya que facilita la participación práctica de los servidores públicos, estimula la creatividad y la concentración, y promueve la relajación, el manejo del estrés y la desconexión temporal de las exigencias laborales, contribuyendo al fortalecimiento de los factores protectores frente al riesgo psicosocial y al bienestar emocional.

ÍTEM 3.1.	
CÓDIGO UNSPSC	**31211508**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**SET DE PINTURAS ACRÍLICAS AL FRÍO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Set de pinturas acrílicas al frío
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Set de pinturas acrílicas al frío: Cada set deberá contener mínimo diez (10) tonos diferentes, con presentación de 60 cc por color.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	5

ÍTEM 3.2.	
CÓDIGO UNSPSC	**31211508**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**SET DE PINTURAS ACRÍLICAS METALIZADAS**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Set de pinturas acrílicas metalizadas
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Set de pinturas acrílicas metalizadas: Cada set deberá contener mínimo seis (6) tonos diferentes, con presentación de 60 cc por color.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	5

ÍTEM 3.3.	
CÓDIGO UNSPSC	**31211707**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**BARNIZ TRANSPARENTE PARA ACABADO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Barniz transparente para acabado
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

Descripción General	Barniz transparente para acabado y protección de las piezas, con presentación mínima de 60 cc por unidad.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	8

ÍTEM 3.4.	
CÓDIGO UNSPSC	**52151504**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PAQUETES DE 100 UNIDADES DE VASOS DESECHABLES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Paquete Vasos desechables
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Paquetes de 100 unidades de Vasos desechables: Vasos desechables de 7 onzas, destinados a la disposición de agua y/o materiales durante la actividad.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	2

ÍTEM 3.5.	
CÓDIGO UNSPSC	**60124324**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**KIT DE HERRAMIENTAS PARA MODELADO**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit de herramientas para modelado
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit de herramientas para modelado: Kit de uso compartido, compuesto cada uno por mínimo ocho (8) herramientas diferentes, incluyendo: cortador de alambre, esponja, vaciador, punzón y estacas de madera, además de otras herramientas apropiadas para modelado. Las herramientas podrán ser de plástico, madera u otro material técnicamente adecuado para la actividad.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	8

ÍTEM 3.6.	
CÓDIGO UNSPSC	**60121237**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**ARCILLA PARA MOLDEAR**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Arcilla para moldear

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Arcilla para moldear: Arcilla apta para modelado artístico, cantidad una libra por participante.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	80

ÍTEM 3.7.	
CÓDIGO UNSPSC	**24111503**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**BOLSAS PLÁSTICAS O MATERIAL PROTECTOR**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Bolsas plásticas o material protector
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Bolsas plásticas o material protector: una bolsa plástica Grande estándar: 80 x 110 cm de 40 litros como elementos para proteger la superficie de trabajo y facilitar la conservación y manipulación temporal de las piezas elaboradas.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	80

ÍTEM 3.8.	
CÓDIGO UNSPSC	**60121237**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**PALETA PLÁSTICA**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Paleta plástica
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Paleta plástica para cada funcionario: Paleta plástica para mezcla y disposición de pinturas, con dimensiones aproximadas de 18 × 18 × 2 cm de diez (10) espacios para colores.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	80

ÍTEM 3.9.	
CÓDIGO UNSPSC	**60121226**
DENOMINACIÓN DEL BIEN	**SET DE PINCELES**
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Set de Pinceles

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Set para cada funcionario de pinceles: Cada set deberá estar compuesto por cuatro (4) pinceles, así: plano #14, plano #10, plano #6 y delineador #000.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	80

2.6 POBLACIÓN BENEFICIADA

El proyecto beneficiará directamente a 80 servidores públicos de la Administración Municipal de Saravena, departamento de Arauca, mediante la evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, la orientación psicológica y el desarrollo de talleres de prevención y promoción de la salud mental en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De manera complementaria, se beneficiarán 80 familiares de los funcionarios mediante su participación en los talleres de equilibrio entre la vida laboral y familiar, para un total de 160 participantes en las actividades dirigidas a funcionarios y sus familias.

2.7 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, de todo el **ITEM 3. Kit de Materiales Generales necesarios para el fortalecimiento de los talleres de prevención de riesgo psicosocial,** previa coordinación entre el supervisor del contrato y almacenista Municipal, donde se realizará la verificación y el registro correspondiente para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Posteriormente, los bienes serán entregados al supervisor y serán dispuestos para el desarrollo del taller experiencial de cerámica, conforme a la programación y coordinación de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los demás bienes y servicios contemplados en el presupuesto oficial serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, quien verificará el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y demás requerimientos establecidos. Lo anterior, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del programa integral de gestión y prevención del riesgo psicosocial, dirigido a los servidores públicos de la Administración Municipal de Saravena y sus familiares, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2.8 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRES MIL PESOS MCTE ($49.003.000,00). M/CTE,**Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 20260910 del 03/11/2026** con cargo al rubro:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

AÑO	ENTIDAD	TIPO DE APORTE (ESPECIE O DINERO)	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	2.1.2.02.02.009.15.01 - Prevención de Riesgos Laborales – Factores Psicosociales	1.1.02.06.001.03.04 - Propósito general libre destinación	$49.003.000,00

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.9 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del profesional en Seguridad y Salud en el trabajo y/o jefe de personal.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

2.10 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

2.11 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por colombia compra eficiente.
i) La presentación extemporánea de la propuesta.
j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objecto a contratar.

2.12 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
d) Lo contemple la ley

2.13 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

2.14 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

(i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
(ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
(iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
(iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.15 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.
Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldía@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

CAPÍTULO III
ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.
En el presente documento se expresará:

a) Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
b) Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
c) Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica, esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las misma actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que sé encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabiliades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley* la ley 1918 de 2018*)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON El ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARECIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldía@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C.Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar hasta dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que sumados su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo alcance del objeto esté relacionado con la implementación de estrategias pedagógicas y/o jornadas de capacitación y/o realización de talleres.

El acta de liquidación y/o acta de recibo final deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldía@saravena-arauca.gov.co

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO:

Para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, el contratista deberá contar con personal idóneo, con formación académica y experiencia relacionada con las temáticas a desarrollar, garantizando la calidad técnica, pedagógica y operativa de los servicios contratados. El equipo de trabajo deberá acreditar los perfiles profesionales y técnicos exigidos para cada componente, aportando los soportes académicos y de experiencia correspondientes.

El proponente deberá allegar con su oferta las hojas de vida del personal mínimo requerido, diligenciadas en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, junto con los soportes académicos que acrediten el cumplimiento del perfil exigido y las certificaciones laborales, conforme a lo establecido en la Invitación Pública. Igualmente, deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), copia del documento de identidad y los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y la certificación de inhabilidades por delitos sexuales, todos con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso. **NOTA:** Además de los documentos anteriormente relacionados, los profesionales deberán acreditar con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, los siguientes requisitos, según corresponda:

- **Profesionales Psicólogos:** Copia de la Tarjeta Profesional, inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS, y certificado de antecedentes ético-disciplinarios expedido por el Colegio Colombiano de Psicólogos – COLPSIC.

SERVICIO A PRESTAR	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Desde la aplicación de Batería de riesgo Psicosocial y Acompañamiento Profesional Talleres	1	Profesional en Psicología. Con especialización en gerencia en riesgos laborales, seguridad y Salud en el Trabajo o especialización en seguridad y salud en el trabajo o a fines, con Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado.	Mínimo dos (2) certificaciones laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o salud ocupacional o áreas afines a la evaluación de riesgo psicosocial.
Atención Psicológica Individual (Primeros Auxilios Psicológicos Y Canalización) y Acompañamiento Profesional Talleres	1	Profesional en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y de la Salud, con tarjeta profesional vigente. Profesional en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y de la Salud, con tarjeta profesional vigente.	Mínimo dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del diploma de pregrado.	Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicológica individual. Mínimo dos (2) certificaciones laborales relacionadas con la atención psicosocial y familiar, del enfoque de género o de la normativa vigente sobre Comisarías de Familia (como la Ley 2126 de 2021 en Colombia). Deberá contar con Formación en Primeros Auxilios Psicológicos (PAP). Formación en identificación y prevención del estrés laboral y síndrome de Burnout. Formación o conocimiento en conceptos básicos de genero e igualdad de género.

El cumplimiento del requisito mínimo del equipo, con su perfil y experiencia solicitada, en el presente numeral constituye un requisito habilitante de la orden técnica.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

Para acreditar la experiencia del personal, se deben adjuntar certificaciones que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser expedido por los contratantes.
b) Señalar el objeto del contrato o la modalidad de vinculación laboral.
c) Indicar la fecha de inicio y terminación del contrato o vinculación laboral.
d) Indicar el nombre, la dirección y el teléfono del contratante.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Hoja de Vida Personal Ofrecida
- Copia del acta de grado o diploma de título.
- De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada persona propuesta debidamente suscrita

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre **ANEXO CORRESPONDIENTE**, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL					$ 20.150.000,00
1.1.	85122201	**APLICACIÓN DE BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL. APLICACIÓN DE BATERÍA DE INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL:** Servicio dirigido a los(as) servidores(as) públicos, orientado a la identificación, evaluación, diagnóstico y entrega de resultados de los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual, así como la medición del nivel de estrés, mediante la aplicación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación del Factor de Riesgo Psicosocial adoptada por el Ministerio del Trabajo. **Objetivo:** Identificar, evaluar y diagnosticar los factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral e individual, así como el nivel de estrés de los servidores públicos, con el fin de generar el diagnóstico general de la Entidad y los diagnósticos individuales requeridos para la actualización del Programa de Vigilancia Epidemiológica y del Programa de Prevención y Manejo del Riesgo Psicosocial.	Unidad	80	$ 85.000,00	$ 6.800.000,00
1.2.	85121608	**ATENCIÓN PSICOLÓGICA INDIVIDUAL (PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS Y CANALIZACIÓN):** Servicio de orientación, contención emocional inmediata y primeros auxilios psicológicos (PAP) dirigido a servidores públicos identificados con nivel de riesgo alto o muy alto en la evaluación de factores de riesgo psicosocial, o que soliciten atención de manera voluntaria, así como a los casos priorizados según diagnóstico o demanda espontánea, con prioridad de los servidores públicos de la Comisaría de Familia, para atender plan de salud mental de dicha oficina. **Objetivo:** Brindar atención oportuna y confidencial a los servidores públicos identificados con alto o muy alto nivel de afectación emocional, o que soliciten atención de manera voluntaria, garantizando la estabilización inicial, el manejo del plan de acción y, cuando se requiera, la remisión oportuna a la EPS, ARL o red de apoyo institucional correspondiente. Población objetivo / Criterios de priorización: Casos priorizados según los resultados del diagnóstico de riesgo psicosocial o por demanda espontánea de	Unidad	75	$ 178.000,00	$ 13.350.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

		los servidores; servidores públicos de la Comisaría de Familia.				
2.	SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y FAMILIARES					$ 22.658.000,00
2.1.	86101710	**TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES EXTRALABORALES: EQUILIBRIO VIDA–TRABAJO–FAMILIA:** Desarrollar un taller psicoeducativo, presencial y vivencial que fortalezca recursos de comunicación, manejo y resolución de conflictos, organización del tiempo, crianza y establecimiento de límites saludables entre las responsabilidades laborales y familiares, contribuyendo a la prevención y manejo de factores de riesgo psicosocial extralaboral y al equilibrio vida–trabajo–familia. POBLACIÓN OBJETO: Dirigido a 80 funcionarios y 80 familiares de los funcionarios, para un total de 160 personas, divididos en 4 grupos, cada grupo tendrá 40 participantes. TEMÁTICAS PARA ABORDAR: El taller deberá desarrollarse mediante metodología participativa, psicoeducativa y vivencial, combinando reflexión, ejercicios prácticos, juego de roles, análisis de casos, actividades familiares y técnicas de regulación fisiológica.	Taller	4	$ 1.600.000,00	$ 6.400.000,00
2.2.	86101710	**TALLER DE INTERVENCIÓN EN FACTORES INTRALABORALES: PROGRAMA DE MANEJO DEL ESTRÉS LABORAL Y CARGA MENTAL:** Desarrollar un taller dirigido, mediante dinámicas cooperativas, orientado a fortalecer la confianza, la comunicación y la cohesión de equipo a través de retos grupales de resolución de problemas, generando un espacio experiencial que permita a los participantes reconocer y fortalecer habilidades de trabajo en equipo, confianza y comunicación bajo condiciones de presión y tiempo limitado, como estrategia de afrontamiento frente a la carga mental y el estrés laboral, cerrando con un análisis reflexivo que vincule la vivencia con los hallazgos del diagnóstico psicosocial. POBLACIÓN OBJETO: Servidores públicos de la entidad. TEMÁTICAS PARA ABORDAR: El taller deberá desarrollarse mediante metodología participativa y vivencial, combinando retos grupales, dinámicas cooperativas y un cierre de análisis reflexivo guiado por el profesional.	Taller	2	$ 1.600.000,00	$ 3.200.000,00
2.3.	86101710	**TALLER EXPERIENCIAL DE CERÁMICA: ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL RIESGO PSICOSOCIAL, MANEJO DEL ESTRÉS, RECUPERACIÓN Y DESCONEXIÓN DE LAS EXIGENCIAS LABORALES:** Desarrollar un taller experiencial de	Taller	4	$ 1.600.000,00	$ 6.400.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldíadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

		cerámica como estrategia complementaria de promoción de factores protectores frente al riesgo psicosocial, orientado a favorecer la relajación activa, la regulación de la activación asociada al estrés, la concentración, la desconexión temporal de las demandas laborales, el sentido de logro y la interacción positiva entre los participantes, como actividad de cierre del proceso de intervención psicosocial desarrollado por la entidad. POBLACIÓN OBJETO: Servidores públicos de la entidad. TEMÁTICAS PARA ABORDAR: El taller deberá articular la actividad práctica con contenidos relacionados con: Recuperación frente a las demandas laborales, Manejo y afrontamiento del estrés, Atención y concentración, Autoeficacia y sentido de logro, Relaciones interpersonales y apoyo social, Cierre del proceso de intervención psicosocial.				
2.4.	90101603	**Refrigerio:** Compuesto por empanada de pollo y/o carne + vaso de jugo y/o gaseosa de 11 Oz.	Unidad	240	$ 8.500,00	$ 2.040.000,00
2.5.	90101603	**Refrigerio:** Compuesto por Sándwich de pollo, contiene pan tajado, pollo desmechado, queso, tomate, lechuga, empacado en bolsa de aluminio y jugo en empaque tetra pack de 200 ml. (Para el taller teorice practico).	Unidad	160	$ 14.800,00	$ 2.368.000,00
2.6.	50202301	**Punto de Cafetería:** Instalación y operación de punto(s) de hidratación con dispensadores de agua potable (capacidad acorde al aforo), vasos y/o botellas, recarga durante toda la jornada, y servicio complementario de bebidas calientes: café y aromática, incluye insumos (café, aromáticas, azúcar o endulzantes, vasos, mezcladores), hielo (si aplica), personal de apoyo (si se requiere) y manejo de residuos.	Global	3	$ 750.000,00	$ 2.250.000,00
3.	KIT DE MATERIALES GENERALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS TALLERES DE PREVENCIÓN DE RIESGO PSICOSOCIAL					$ 6.195.000,00
3.1.	31211508	Set de pinturas acrílicas al frío: Cada set deberá contener mínimo diez (10) tonos diferentes, con presentación de 60 cc por color.	Unidad	5	$ 315.000,00	$ 1.575.000,00
3.2.	31211508	Set de pinturas acrílicas metalizadas: Cada set deberá contener mínimo seis (6) tonos diferentes, con presentación de 60 cc por color	Unidad	5	$ 471.000,00	$ 2.355.000,00
3.3.	31211707	Barniz transparente para acabado y protección de las piezas, con presentación mínima de 60 cc por unidad.	Unidad	8	$ 15.000,00	$ 120.000,00
3.4.	52151504	Paquetes de 100 unidades de Vasos desechables: Vasos desechables de 7 onzas, destinados a la disposición de agua y/o materiales durante la actividad	Unidad	2	$ 8.500,00	$ 17.000,00

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

3.5.	60124324	Kit de herramientas para modelado: Kit de uso compartido, compuesto cada uno por mínimo ocho (8) herramientas diferentes, incluyendo: cortador de alambre, esponja, vaciador, punzón y estacas de madera, además de otras herramientas apropiadas para modelado. Las herramientas podrán ser de plástico, madera u otro material técnicamente adecuado para la actividad.	Kit	8	$ 32.000,00	$ 256.000,00
3.6.	60121237	Arcilla para moldear: Arcilla apta para modelado artístico, cantidad una libra por participante.	Unidad	80	$ 5.500,00	$ 440.000,00
3.7.	24111503	Bolsas plásticas o material protector: una bolsa plástica Grande estándar: 80 x 110 cm de 40 litros como elementos para proteger la superficie de trabajo y facilitar la conservación y manipulación temporal de las piezas elaboradas.	Unidad	80	$ 2.400,00	$ 192.000,00
3.8.	60121237	Paleta plástica para cada funcionario: Paleta plástica para mezcla y disposición de pinturas, con dimensiones aproximadas de 18 × 18 × 2 cm de diez (10) espacios para colores.	Unidad	80	$ 2.000,00	$ 160.000,00
3.9.	60121226	Set para cada funcionario de pinceles: Cada set deberá estar compuesto por cuatro (4) pinceles, así: plano #14, plano #10, plano #6 y delineador #000.	Unidad	80	$ 13.500,00	$ 1.080.000,00
					VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:	$ 49.003.000,00

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad tecnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al **Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN** ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

El valor asegurado será de doscientos (200) SMMLV, para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV, y su vigencia deberá corresponder, como mínimo, al período de ejecución del contrato.

La póliza deberá contener como mínimo los amparos establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, y cumplir con las demás condiciones aplicables a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Ejecutar integralmente el programa de gestión y prevención del riesgo psicosocial, conforme al objeto contractual, las especificaciones técnicas y el cronograma aprobado por la entidad.
- ✓ Aplicar la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, de conformidad con la normativa vigente y los protocolos establecidos por el Ministerio del Trabajo.
- ✓ Elaborar y entregar los informes de resultados de la evaluación, garantizando la confidencialidad de la información y la protección de los datos personales de los servidores públicos.
- ✓ Brindar orientación psicológica inicial, primeros auxilios psicológicos y canalización de los casos que lo requieran, de acuerdo con las competencias profesionales y los protocolos aplicables.
- ✓ Desarrollar los talleres de intervención en factores intralaborales y extralaborales, manejo del estrés laboral, equilibrio vida–trabajo–familia y cerámica experiencial, conforme a las temáticas y metodologías establecidas.
- ✓ Garantizar la participación de los servidores públicos y sus familiares de acuerdo con la población objetivo, los grupos y la programación concertada con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SGGM - 310 - 2026

- ✓ Suministrar los materiales, insumos, herramientas y elementos requeridos para el desarrollo de los talleres, cumpliendo las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- ✓ Disponer de profesionales idóneos y con las competencias requeridas para ejecutar las actividades contratadas, acreditando los títulos, licencias y demás requisitos legales que correspondan.
- ✓ Coordinar con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo la programación, logística y ejecución de las actividades, atendiendo las orientaciones y observaciones de la supervisión contractual.
- ✓ Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, protección de datos personales, reserva de la información y manejo confidencial de los resultados individuales.
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización del contrato, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II"
- ✓ Garantizar la reserva y confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMIENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno **Cargo:** Jefe oficina asesora jurídica	Revisó	Firma:
Nombre: Kelly Zoraida chavez jurado **Cargo:** Téc. Adm. OficinaAsesora Jurídica	Proyecto	Firma:
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran **Cargo:** Apoyo Profesional OficinaAsesora Jurídica	Digitó	Firma:

Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
alcaldiadesaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co